



PROTOCOLO PARA LA SEGURIDAD DIRIGIDO A MUJERES USUARIAS DE  
SERVICIOS DE PLATAFORMAS DE TRANSPORTE Y TAXIS AMARILLOS



## Protocolo para la seguridad dirigido a mujeres usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos.

### Antecedentes

De acuerdo con una investigación realizada en 2019 por parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, órgano responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por medio de su Dirección de Análisis y Contexto, entre el 2018 y 2019, se identificaron 23 carpetas de investigación abiertas por delitos de índole sexual en plataformas de transporte y taxis amarillos, de las cuales, las víctimas directas son mujeres mayores de edad; 20 de estas carpetas son relativas a hechos vinculados al uso del servicio de plataformas de transporte y 3 de ellas a hechos vinculados al uso de servicio de taxis amarillos; de las mismas carpetas, 22 refieren delitos de índole sexual y una privación ilegal de la libertad.

A su vez, en el 2022, la Fiscalía Estatal, a través de la Dirección General de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de personas y la Unidad de Análisis y Contexto sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida realizaron una actualización a la información acerca de las carpetas de investigación relacionadas con denuncias por violencia sexual, cometida por conductores de servicio de plataformas y transporte y taxis amarillos, contra mujeres usuarias, en un periodo comprendido entre el 01 de enero del 2020 al 09 de junio del 2022; donde se identificaron 15 carpetas de investigación abiertas por delitos como violación y abuso sexual, robo, lesiones y violación equiparada.

De la misma forma, por parte de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de personas, en marzo del 2024, por medio de los Directores de Unidades de Investigación pertenecientes a dicha Dirección General, actualizan la información en cuanto al número de carpetas de investigación abiertas por delitos sexuales perpetrados en taxis ejecutivos y amarillos, en donde se establece que en el 2023 resultaron un total de 8 carpetas de investigación, en donde 4 son hechos vinculados al uso de servicio de taxis amarillos y 4 son hechos vinculados al uso de servicio plataforma de transporte. Para el primer trimestre del año 2024, se ha registrado una 1 carpeta de investigación por el delito de violación, vinculado a un servicio de plataforma de transporte.

Con base en el contexto mencionado anteriormente y dado el comportamiento

que tiene el fenómeno de la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicio de plataforma de transporte y taxis amarillos, es que resulta fundamental generar acciones integrales centradas en el funcionamiento de mecanismos preventivos mediante la configuración de redes de apoyo comunitarias e institucionales.

En ese sentido, abordar la violencia sexual comunitaria es esencial, dado que genera un impacto inmediato e incluye múltiples consecuencias para mujeres y niñas. Por lo que, la SISEMH, a través de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia desde la Dirección de Prevención de las Violencias ejecuta la Estrategia Integral “Nos Movemos Seguras” que es uno de los ejes de la política pública en materia de prevención de la violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñez, misma que se centra justamente en la prevención de la violencia sexual comunitaria, y de la que se desprende la Estrategia de Seguridad Urbano-Comunitaria “Puntos Púrpura”

Puntos Púrpura es una estrategia integral que busca prevenir la violencia sexual comunitaria contra usuarias de servicios de plataformas de transporte y taxis amarillos, por medio de vinculaciones con actores/actrices clave y estrategias como es a través de la intervención con personas conductoras de servicio de plataforma de transporte o taxis amarillos, personal de establecimientos, comunidad vecinal, instancias de seguridad (policías) o dependencias y mujeres usuarias, para promover un viaje seguro desde el abordaje, durante el trayecto y la llegada a su destino.

Justamente el presente protocolo está dirigido a mujeres usuarias, el cual sirve como herramienta para la prevención de la violencia sexual comunitaria, creando estrategias que van encaminadas a fomentar el autocuidado durante la espera, trayecto y descenso de su viaje.

Uno de los objetivos fundamentales del protocolo es reconociendo la importancia y el valor que pueden agregar en la prevención y erradicación de la violencia sexual comunitaria, y propiciar la creación de espacios seguros para que mujeres, adolescentes y niñas puedan ejercer su derecho al libre tránsito y a una vida libre de violencias.

## Fundamentación legal

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de violencia, el Código Penal para Estado Libre y soberano de Jalisco, así como los Reglamentos de Policía y Buen

**Gobierno** de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara que contienen fundamentación que aportaran a la prevención de la violencia sexual comunitaria durante la movilidad de las mujeres en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

De acuerdo a la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** en función a los artículos 3, 4, 6, 16, 16 Bis y 17, asevera y define los diferentes tipos de violencia que se pudieran suscitar y además ratifica la garantía de la prevención, atención y la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, en donde la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y estatales y así promover una vida igualitaria entre mujeres y hombres.

Por otro lado la **Ley de Acceso a las Mujeres Libres de Violencia del Estado de Jalisco** en sus artículos 10, 11, define los tipos de violencia contra las mujeres, así cómo también en el artículo 21, el cual, expresa las acciones para detectar, prevenir, atender y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Conforme al **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**, en su capítulo IV referente a Hostigamiento y Acoso Sexual, artículo 176 Bis, hace referencia a la definición de acoso sexual y además corrobora las diferentes sanciones penales que conlleva este acto, como un delito.

Del mismo modo se toma como referencia lo que enmarcan los Reglamentos de Policía y buen gobierno de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara. En donde sancionan la violencia de género, el acoso sexual callejero, así como cualquier expresión o conducta de naturaleza o connotación sexual, que genere incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo a cualquier persona.

En los artículos y fragmentos previamente mencionados se sustentan las acciones y propuestas plasmadas en el presente protocolo, con la finalidad de salvaguardar y proteger la vida de las mujeres y niñas del Estado de Jalisco.

### Marco conceptual

- **Agresor:** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- **Derechos Humanos de las Mujeres:** Refiere a los derechos que son inalienables, integrante e indivisibles de los derechos humanos

universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

- **Empoderamiento de las mujeres:** Es un proceso por medio de cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio de poder democrático que emana del goce de sus derechos y libertades.
- **Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.
- **Modalidades de violencia:** Las formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.
- **Plataformas de transporte:** Servicios de transporte en vehículos privados, solicitados a través de aplicaciones móviles.
- **Protocolo:** Documento o una normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.
- **Redes de apoyo:** Son el conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas.
- **Sororidad:** Es la relación de hermandad y solidaridad entre mujeres, para crear redes de apoyo que empujen cambios sociales para lograr la igualdad.

La sororidad es una herramienta feminista para unir a las mujeres frente a una cultura que violenta y busca separar las mujeres.

- **Víctima:** La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.
- **Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño, o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

- **Violencia Sexual Comunitaria:** Son actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y proporcionan su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público, en los que se ven incluidas manifestaciones tales como los “piropos”, tocamientos, insinuaciones sexuales, frases sobre el cuerpo que generen incomodidad o humillen, burlas, imágenes o comportamientos agresivos, ofensivos o intimidatorios, la negación del libre tránsito y al acceso a espacios públicos.

## PROTOCOLO DE AUTOCUIDADO, Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL COMUNITARIA, DIRIGIDO A MUJERES USUARIAS DE SERVICIOS DE PLATAFORMAS DE TRANSPORTE Y TAXIS AMARILLOS.

El punto central de este protocolo es generar herramientas para mujeres que utilizan los servicios de plataformas de transporte y/o taxis amarillos, a través de la difusión de información que puede servir para la prevención de la violencia sexual comunitaria desde la autogestión, para su protección durante la espera, abordaje, trayecto y llegada a su destino.

1. Al solicitar un viaje, trata de hacerlo desde una plataforma que esté regulada, y cuente con el Registro Estatal establecido por la **Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte**; así como solicitar el viaje desde tu cuenta personal. De este modo, tendrás la información completa de la persona conductora, el control de la ruta y tus viajes serían más seguros.
2. Es importante contar con batería y saldo ya que facilita un traslado seguro y te permitirá reportar a las autoridades en una situación de riesgo.
3. Al arribar la persona conductora, corrobora la información de la plataforma, como el nombre, placas, fotografía y coincidencias del vehículo. En algunas plataformas te proporcionan una opción que dice “**Verificación de viaje con un código PIN**” al solicitar un viaje, recibirás un código de cuatro dígitos generado al azar. El viaje sólo puede ser iniciado cuando el socio conductor ingrese el PIN correcto.
4. En las plataformas puedes activar el “**RideCheck**” esta acción detecta anomalías como una detención larga o un desvío en la ruta. Si se presenta uno de estos escenarios, la app te brinda acceso rápido a opciones de soporte y de seguridad, como el botón para llamar al 911.

5. Es importante que revises si el vehículo que solicitaste trae el seguro para niños activado. Si es el caso, solicita apoyo a la persona conductora para que lo desactive, ya que eso implica una falta al reglamento de movilidad.
6. Si el servicio que solicitas es de taxi amarillo, y conoces el trayecto de tu destino, puedes indicarle a la persona conductora cuál ruta de viaje puede tomar.
7. Al iniciar el viaje en plataforma, corrobora con la persona conductora la dirección de destino y pídele que siga las indicaciones que el GPS señala, en caso de alguna complicación en la ruta designada, platica las opciones de rutas a seguir, pídele que cualquier cambio de ruta te lo comuniquen.
8. Antes de abordar, cerciorarte del número del sitio al que pertenece el vehículo (éste se encuentra en las partes laterales del auto) y que las placas coincidan con la información. Comparte tu viaje, con personas de confianza que puedan monitorear tu trayecto.
9. Procura sentarte en la parte trasera del vehículo y del lado opuesto del conductor. Así, en caso de una situación de peligro, esto evitará que la persona conductora pueda bloquear fácilmente tu acceso a la puerta más cercana y puedes estar pendiente de sus movimientos. Recuerda que al sentarte detrás del conductor puede **generarte** una situación de riesgo.
10. No aceptes bebidas, dulces o cualquier tipo de comida por parte de la persona conductora.
11. Comparte con personas de confianza, los datos de tu traslado, esto puede realizarse a través de la plataforma cuando inicias tu viaje, puedes encontrarlo en la aplicación como “**contactos de confianza o compartir ubicación en tiempo real**”, puedes compartir tu ubicación por medio de un mensaje de texto como en Whatsapp o Telegram, o entre otras opciones; en el caso de los taxis amarillos, comparte el número de sitio del vehículo.



12. Si la experiencia en tu solicitud de viaje te hizo sentir incómoda por parte de la persona conductora, al llegar a tu destino, en el menú de calificación encontrarás el botón de **“desvinculación de socio o usuario”**. Esto evitará que en futuras oportunidades te conectes con esta persona. También puedes utilizar la opción **“Reportar alguna anomalía”**. Es importante que al momento de hacer el reporte, describas lo sucedido.
13. Si te encuentras en una situación de vulnerabilidad, mantén una llamada con alguna persona de tus contactos de confianza para que te acompañe de forma remota, como estrategia de seguridad.
14. Evita quedarte dormida, en caso de que tengas mucho sueño o estés muy cansada, presta atención a tu respiración, come algún dulce, (sin dejar de lado el punto 10 del presente protocolo) o utiliza alguna estrategia que te funcione para mantenerte despierta y alerta. Si consumes alcohol, de preferencia realiza tu viaje acompañada.
15. Si experimentas una situación que te ponga en riesgo, te sugerimos descargar la aplicación **“Código Violeta”**, la cual es una plataforma de comunicación que permite a las mujeres reportar actos de violencia de género a centros de monitoreo públicos y manera fácil y rápida con múltiples funciones de control y gestión.
16. Comunícale a las personas con las que compartiste tu viaje que has llegado bien a tu destino y finalizado el viaje.
17. Ten precaución de bajar del vehículo hasta que esté totalmente detenido, preferentemente del lado de la banqueta.
18. La seguridad en tu viaje la hacen todas las persona involucradas.

#### Recomendaciones:

1. Lleva siempre el cargador de tu celular por si te quedas sin batería. Si se te descarga el celular y lo quieres cargar en el carro, no cedas el uso total del dispositivo a la persona conductora, pregunta si el/ella cuenta con un cable largo. Esto con el fin de que tengas en todo momento acceso a tu dispositivo.



2. Recuerda mantener abierta la aplicación de la plataforma, ya que algunas de ellas cuentan con herramientas para solicitar ayuda a números de emergencia. Estas herramientas envían los datos del viaje, así como la ubicación en tiempo real a las autoridades.
3. En caso de vivir violencia sexual comunitaria o presenciarla, es importante contactar a las autoridades correspondientes para realizar el reporte para que quede como antecedente en caso de continuar con el proceso de denuncia.
4. Si alguno de los datos del vehículo, no coinciden con los proporcionados en la aplicación, o no es el mismo, cancela el viaje y **NO TE SUBAS**. No importa si tienes prisa: es mejor evitar riesgos.
5. En caso de observar alguna actitud sospechosa de la persona conductora, intenta bajar el vidrio de tu ventana. Esto podría ayudarte a solicitar auxilio por medio de un grito.

**IMPORTANTE:** En el presente documento describe el protocolo en su versión extensa; sin embargo, se generarán contenidos prácticos que faciliten la difusión y ejecución del mismo.